

los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071 Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

64.579/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificación número 1. Autovía A-50 Ávila-Salamanca. Tramo: Peñaranda de Bracamonte-Villar de Gallimazo». Clave del Proyecto: 12-SA-4260. Término municipal: Peñaranda de Bracamonte. Provincia de Salamanca.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de noviembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Posteriormente, por Resolución de fecha 9 de octubre de 2007, se aprueba técnicamente la modificación número 1 de las obras de referencia ordenando a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las dependencias del Ayuntamiento, los días y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Peñaranda de Bracamonte.  
Día: Veintiséis de noviembre de dos mil siete.  
Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles inte-

resados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Dr. Torres Villarroel 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 17 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

65.037/07. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores. Expediente IC-82/07 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra las presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, n.º 67 28071-Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Asimismo se comunica que puede acogerse a la bonificación de descuento del 25 por ciento de la cuantía de la sanción notificada. Dicho ingreso deberá efectuarse en la Cuenta del BBVA con dígitos 0182 9002 42 0200000470 en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación. En este caso se dará por terminado el procedimiento sancionador dictándose resolución contra la que podrá presentar recurso de alzada.

Número de expediente: IC-0082/2007. Sancionado: «Logística Caravaca, Sociedad Limitada». NIF: B73168346. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la actuación de los servicios de inspección. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00216/2007. Sancionado: «K.L. Gente en Movimiento, Sociedad Limitada». NIF: B84277821. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con vehículo pesado 2930-BPX servicio de transporte sin poseer el título habilitante. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00237/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 5282-BXH un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00240/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 5282-BXH un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00242/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 2537-BWG un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00243/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 2537-BEG un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00244/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 2537-BWG un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00249/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula 5282-BXH careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00255/2007. Sancionado: «García Alcantud Federico». NIF: 05117640W. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00259/2007. Sancionado: «Es La Venta, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00323/2007. Sancionado: «Transbasco, Sociedad Limitada Unipersonal». NIF: B06439145. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula BA-9773-AB careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00343/2007. Sancionado: «González Ortiz Luis». NIF: 03922191R. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00401/2007. Sancionado: «Bellido Fernández E.». NIF: 75444026R. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00457/2007. Sancionado: «González Bernal Guillerma Isabel». NIF: 23004806E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00458/2007. Sancionado: «González Bernal Guillerma Isabel». NIF: 23004806E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00459/2007. Sancionado: «González Bernal Guillerma Isabel». NIF: 23004806E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00500/2007. Sancionado: «Agencia de Transportes Frutícolas Rioja, Sociedad Limitada». NIF: B26346965. Precepto infringido: Artículo 140.18.2 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de